GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

·---

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5349622

MINISTERIO DEL INTERIOR

VIEGURIDAD PUBLICA

DEPTO EVERNAMIERIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45835

OR ABR 2015

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2015

TOTALMENTE TRANSTADO estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°17000 de fecha 28 de Enero de 2015, donde dice Zarina, CARTAGENA DE YUCRA, debe decir Zarina Guari CARTAGENA DE YUCRA RUN: 24.303.571-6.

- PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de MAIPO para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERIO DEL INTERIOR EGURIDAD PUBLICA JEFE

OEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRA

RSD/PVS/NVT (EAB) [126]27/03/2015 RODRICO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración